

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIDECO

DECRETO EXENTO № 5502

Parral,

0 9 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública № 2595-152-L112 "SERVICIO CONSTRUCCION DE DIVISION OFICINA FICHA PROTECCION SOCIAL DIDECO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado (Mercadopublico) "Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, los 02 oferentes al proceso, no cumplen con los Documentos Anexos solicitados, según lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública № 2595-152-L112 "SERVICIO CONSTRUCCION DE DIVISION OFICINA FICHA PROTECCION SOCIAL DIDECO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".

- 1.- Oferente Esteban Ortega Vásquez, Rut Nº 12.118.757-4, no Adjunta Patente Municipal al día y no responde aclaratoria
- 2.- Oferente Guillermo Garrido Jara, Rut № 7.954.486-8, no Adjunta Plazo de entrega en Anexo oferta Económica y no responde aclaratoria

DECRETO:

SECRETARIA

1.- DECLÁRESE, Inadmisible la Licitación Pública № 2595-152-L112 "SERVICIO CONSTRUCCION DE DIVISION OFICINA FICHA PROTECCION SOCIAL DIDECO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE,

NEMANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/PCC/laba.-DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

PARISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

Desarrollo Comunitario

PARRIVEBE DIRECTORA DIDECO